

Expte. N°:1423/18

PRESENTO PERICIA

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN I.

Autos:” RACEDO LUCAS PAOLO C/GUERRERO JONATHAN EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte N°12/18-A2.

Moreira Eduardo Alberto D.N.I. 24.737.824, por si con domicilio legal constituido en José Federico Moreno N°1143, Barrio El tejlar, Monteros, Ingeniero Mecánico, M.P. 10621, en mi carácter de perito designado en autos, me presento respetuosamente a V.S. digo:

Presento informe pericial encomendado.

OBJETO:

Los Dres. Palacios Celso y Racedo Eduardo solicita:

Se remita el presente cuaderno de pruebas a la sala de sorteos de este centro judicial; para el sorteo de un perito Ingeniero o Físico mecánico; a fin de que eleve un informe a este juzgado y secretaria conforme los siguientes puntos de pericias:

1. Determine la dinámica del accidente y el punto de impacto.
2. Determine la velocidad de los vehículos involucrados.
3. Establezca las causas por las cuales se produjo el accidente y determine a través del informe la posibilidad de evitar el mismo.
4. Para que determine el perito el sentido de circulación del automóvil del demandado y de la motocicleta del actor. Determiné e informe secuelas y padecimientos del actor a raíz de dicho evento.
5. Para que informe sobre la velocidad del actor al momento del accidente y sobre las velocidades máximas estipuladas para ese tipo de vía de circulación.
6. Para que informe el perito sobre cuáles fueron las causas del accidente.

El Dr. Juárez Atilio, solicita:

Se remita el presente cuaderno de pruebas a la sala de sorteos de este centro judicial; para el sorteo de un perito Ingeniero o Físico mecánico; a fin de que eleve un informe a este juzgado y secretaría conforme los siguientes puntos de pericias:

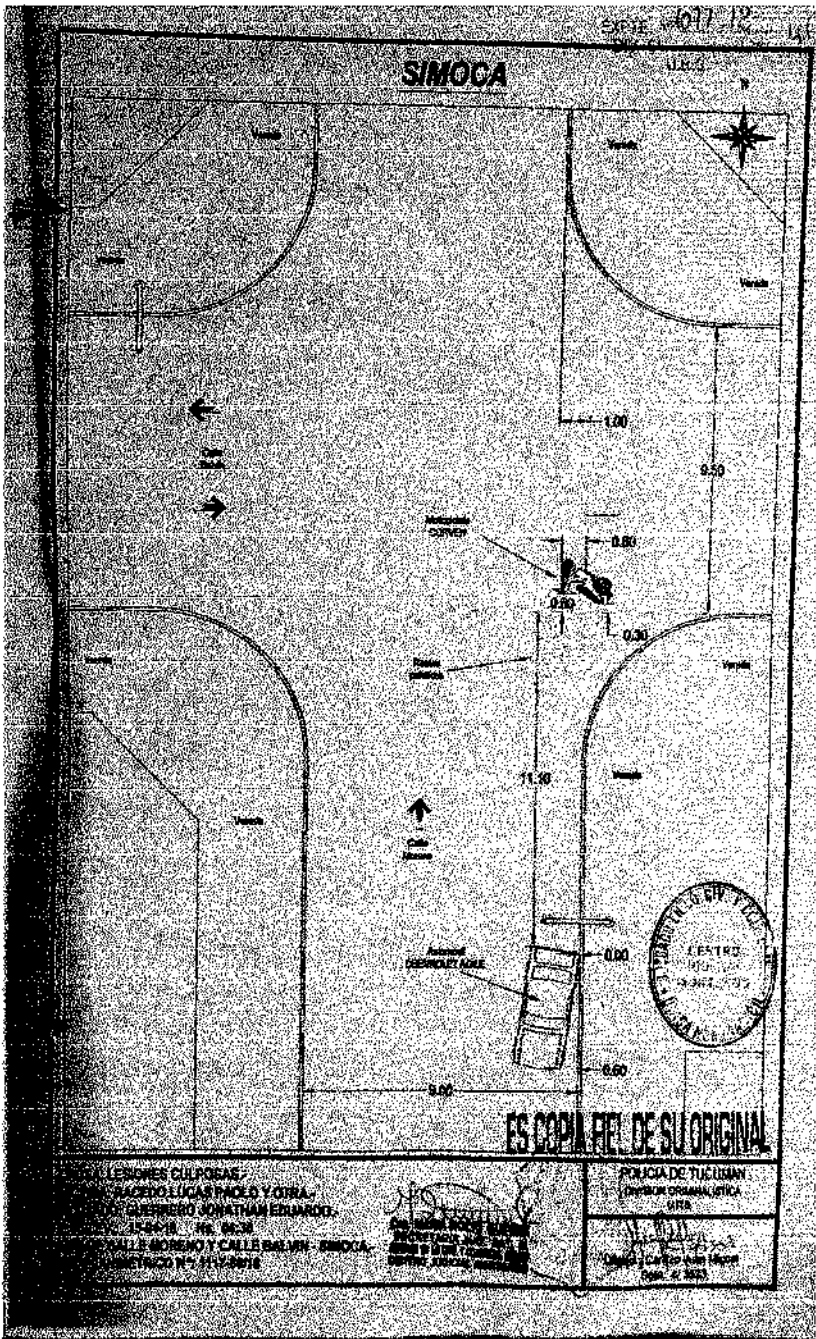
- a) Indique el lugar preciso de impacto entre los vehículos afectados en el presente accidente.
- b) Determine la velocidad aproximada de la motocicleta que conducía el Sr. Racedo Lucas Paolo al momento del impacto.
- c) Determine la mecánica del accidente del presente siniestro.
- d) Indique de donde provenían los vehículos antes de producirse el siniestro de referencia (sentido de circulación de los mismos).
- e) Indique el lugar donde ocurrió la colisión, como así también de referencia de localidades cercanas y distancia respecto de las mismas.
- f) Indique maniobras previas de los vehículos antes del impacto como así también la velocidad a la que circulaban los vehículos intervinientes.
- g) Indique cuál de los vehículos fue el que embistió al otro y de qué lado recibieron los impactos los vehículos en cuestión.
- h) Realice una secuencia grafica del accidente.

ELEMENTO OFRECIDOS:

En el presente caso al perito le fue ofrecido la causa penal caratulada: "Racedo Lucas Paolo c/ Guerrero Jonathan Eduardo Y otros s/Daños y Perjuicios. Expte Nº 12/18., dentro del cual se encuentra agregados documentalmente los antecedentes investigados sobre las condiciones del hecho que se debe estudiar técnicamente.

De las mismas se utilizaron para desempeñar la labor técnico- científico los siguientes informes, los cuales me fueron de utilidad:

- Informe Planimetrico N° 1117-80/18 fs 45.



- Informe tecnico 375/184 y 376/184 fs43,44.

EXP. 1072. B.
DIV. CRIMINAL
U.S.
DIVISION CRIMINALISTICA URS
SECC. PERICIAS FISICO-MECANICAS

POLICIA DE TUCUMAN

SR. JEFE DE DIVISION
INFORME TECNICO: 375/184
REF. ELEVAN INFORME TECNICO
CAUSA: LESIONES CULPOSAS
VICTIMA: RACEDO LUCAS PAOLA Y OTRO
CAUSANTE: GUERRERO YONTHAN EDUARDO
FECHA DEL HECHO: 15-04-2018
FECHA DEL RELEVAMIENTO: 18-04-2018
DEPENDENCIA: CRIA, SIMOCA

Elvo el presente Informe Técnico realizado en la fecha, en Dependencia de Cria, Simoca, a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Automóvil, **MARCA:** Chevrolet **COLOR:** Rojo **DOMINIO:** JPX-936 **MOTOR N°:** U65013757 **CHASIS N°:** 8AGCN4850BR168849

DIRECCION: Posee en buen estado.

FRENOS: Posee en buen estado y funcionamiento.

LUCES REGLAMENTARIAS: Posee la del lateral derecho delantero con daños, el resto en buen estado y funcionamiento.

BOCINA: Posee en buen estado.

ESPEJOS: Posee el de lateral derecho con daños, el resto en buen estado.

PARABRISAS: Posee con daños.

LIMPIA PARABRISAS: Posee en buen estado.

PARAGOLPES: Posee el delantero con daños, el trasero en buen estado.

PARASOLES: Posee dos en buen estado.

ALFOMBRAS: Posee en buen estado.

CUBRE ALFOMBRAS: Posee en buen estado.

NEUMATICOS: Posee todos marca PIRELLI, todos medidas 195/55/15, en buen estado sin banda de rodamientos.

LLANTAS: Posee de aleación en buen estado.

ASIENTOS: Posee en buen estado.

CINTURON DE SEGURIDAD: Posee en buen estado y ajuste.

TABLERO INSTRUMENTAL: Posee en buen estado.

EQUIPO DE AUDIO: Posee sin frente, en buen estado.

VIDRIOS DE PUERTA Y LUNETAS: Posee en buen estado con apliques de laminas plasticas de color oscuro tipo polarizado.

RUEDA DE AUXILIO GATO Y LLAVE DE RUEDA: Posee en buen estado.

BATERIA: Posee en buen estado.

MOTOR, CAJA DE VELOCIDAD Y EMBRAGUE: Posee en buen estado y funcionamiento.

ESTADO DEL CUERPO FISICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El vehículo inspeccionado presenta los siguientes daños materiales: En parabrasis colmatados en su lateral derecho con quebrado, con focos de desprendimiento de material y partes fuera de lugar, el mismo material en igual lateral deformado con desplazamiento horizontal. El fondo de los delanteros y el fondo trasero del lateral derecho se encuentran destruido con partes fuera de lugar. El parabrasis del lateral derecho está abollado, deformado con fragmentos desprendidos de material y desplazamiento hacia afuera, se observa gran cantidad de pintura desmenuzada y el para trasero del vehículo con pliegues hacia afuera. El parabrasis en lateral derecho presenta un desperfecto en la pintura con grietas y desprendimiento de material. El motor, caja de velocidad y embrague presentan buen funcionamiento.

FIRMAS
POR EL PERITAJE
Ing. Eduardo A. Moreira
Ing. María Rosa Cordero
Ing. Roberto Cordero
Ing. Roberto Cordero

ES COPIA DEL ORIGINAL

10/11/18
D.E. GUAYAMA, 11-11-18
U.R.S.

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA (U.R.S.)
SECCION PERICIA FISICO-MECANICA

SR. JEFE DE DIVISION:

INFORME TECNICO: 376/184
REF. ELEVAR INFORME TECNICO
CAUSA: LESIONES CULPOSO
VICTIMA: RACHO LUCAS PAOLA
CAUSANTE: GUERRERO YONATHAN EDUARDO
HECHO OCURRIDO: 15-04-2018
DEPENDENCIA: CRIA SIMOCA
FECHA DE RELEVAMIENTO: 18-04-2018

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha en dependencias de Cria. Simoca, a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Motocicleta **MARCA:** Corvén **COLOR:** Negro **DOMINIO N°:** No posee placa colocada **MOTOR N°:** 1P52FMHG1640317 **CHASIS N°:** 8CVXCJ2G3GA130067

CONJUNTO DE DIRECCION: Posee con daños.

SISTEMA DE FRENO DELANTERO: Posee con daños.

SISTEMA DE FRENO TRASERO: Posee con daños.

LUCES DELANTERAS: Posee con daños, no se pudo determinar su funcionamiento.

LUCES TRASERAS: Posee en buen estado y funcionamiento.

PUNERAS: Posee ambas en buen estado.

BOCINA: Posee en buen estado.

ESPEJOS: No posee.

REDALINES: Posee los cuatro en buen estado.

GUARDABARRIOS: Posee el delantero con daños, el trasero en buen estado.

NEUMATICOS: Posee ambos, marca: YUANXING, el delantero medidas: 250/17, el trasero medidas: 80/100/14, el delantero con daños, el trasero en buen estado de conservación sus bandas de rodamiento.

LLANTAS: Posee de chapa, el delantero con daños, el trasero en buen estado.

ASIENTO: Posee el tapizado en buen estado.

SCORRY DE PARADA: Posee en buen estado.

RITQUES INSTRUMENTALES: Posee en buen estado.

BATERIA: Posee en buen estado.

MOTOR: Posee en buen estado, no se pudo determinar su funcionamiento por carecer de llaves de contacto en la dependencia.

ESTADO DEL CUERPO FISICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El vehículo inspeccionado presenta los siguientes daños materiales: La rueda delantera presenta su neumático fuera de posición, su la llanta abollada y deformada. El guardabarros delantero en parte delantera está quebrado con partes fuera de lugar. La moldura plástica sobre barra de suspensión delantero de lateral izquierdo se encuentra quebrado y fuera de lugar. El conjunto de barra de suspensión delantero está fuera de posición, desplazado hacia atrás, con mayor intensidad el de lateral derecho. La cacha pechera se encuentra destruida y fuera de lugar. El faro de luz delantero posee el acrílico fuera de posición, y el faro de luz de giro izquierdo con el acrílico quebrado y fuera de lugar, el conjunto desplazado hacia abajo. El carenado porta faros con fuera de posición por desplazamiento hacia adelante. El manubrio presenta desplazamiento a la izquierda. El sistema de frenos delantero posee un cable fuera de posición. La moldura plástica de codo piezas está quebrada con partes fuera de lugar, con mayor intensidad en el lado derecho. La pintura de frenos traseros se encuentra destruida desplazamiento hacia atrás. No se observan otros daños por otras visitas en su dependencia.

CONCLUSIÓN: MENORQUE

MARCOS ARI
Ing. E. A. Moreira
18/04/18

Ing. E. A. Moreira
18/04/18

COPIA DEL ORIGINAL

- Informe fotografico N° 1117-80-18 fs46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59.

POLICIA DE TUCUMAN

DIV. CRIMINALISTICA URS
SECCION FOTOGRAFIA URS.

SEÑOR JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA URS:

INFORME FOTOGRAFICO N°: 1117-80-18. -

CAUSA: Lesiones Culposas. -

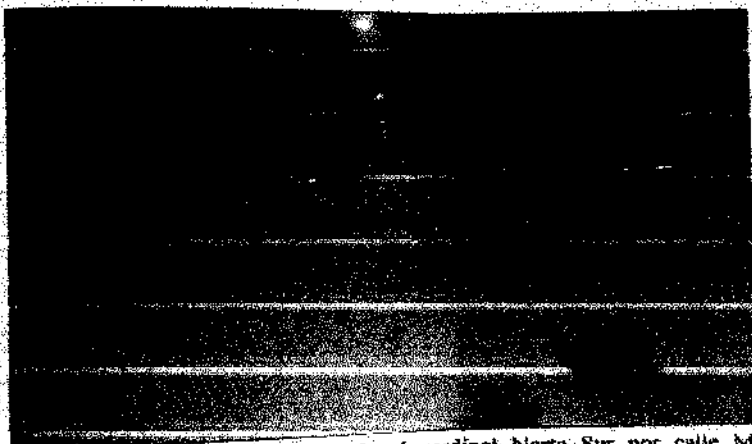
VICTIMA: Racodo Lucas Paolo y Otros. -

ACUSADO: Guerrero Yonathan Eduardo. -

LUGAR DE RELEV: Calle Moreno y Calle Balbin - Simoca -

FECHA DE RELEV: 14-04-18. -

Elevo a su conocimiento y consideración el presente Informe
Fotográfico, el cual dispone de (22) tomas fotográficas. -



Fotografía n° 1: Panorámica desde el cardinal Norte Sur por calle Moreno
intersección con calle Balbin, lugar del presente hecho. -



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

D. A. MOREIRA RODRIGUEZ
FOTOGRAFIA URS
ALCALDESA DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL NOROCCIDENTAL



Fotografía n° 2: Toma desde se observa posición final una motocicleta marca "Cervea", interviniente en el siniestro



Fotografía n° 3: Toma desde se observa posición final una motocicleta marca "Cervea", interviniente en el siniestro



Fotografía n° 4: Toma desde se observa daños a lateral derecho de la motocicleta interviniente en el siniestro



Fotografía n° 5: Toma desde se observa posición final una motocicleta marca "Cervea", interviniente en el siniestro



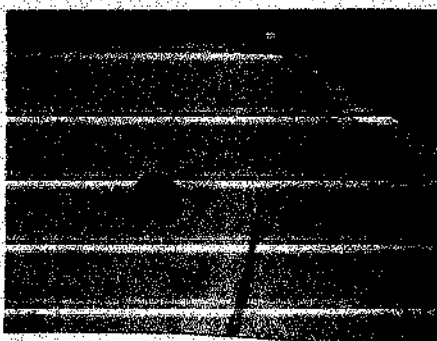
10/10/2011



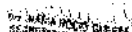
10/10/2011

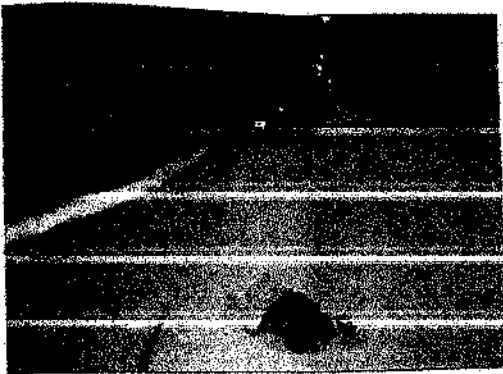


Fotografía n.º 9: Toma a parte posterior de la motocicleta.



11: I have found no other copies of this document in the files of the FBI.

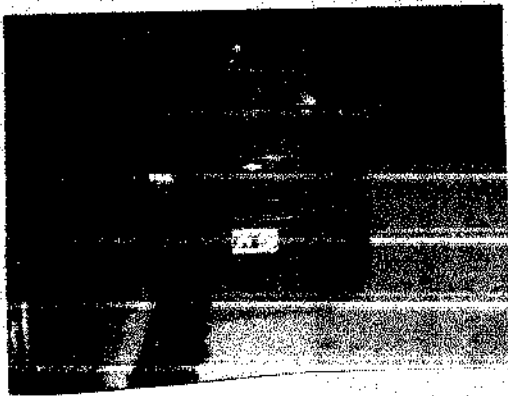




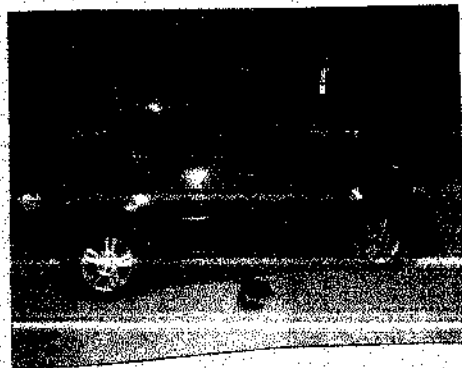
Fotografía n° 12: Toma desde el sector donde se observa acrílicos dispersos hacia la posición final de un automóvil marca "Chevrolet Agile".



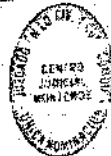
Fotografía n° 14: Toma en detalle al dominio del rodado.



Fotografía n° 13: Toma a parte posterior del rodado donde se observa el dominio del mismo.



Fotografía n° 15: Toma a lateral derecho del rodado donde se observa daños.

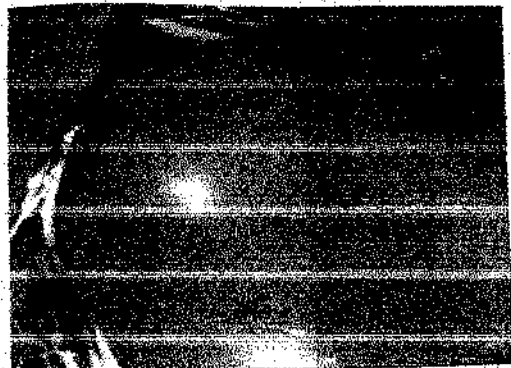


PRIMERA FOT. DEL CENTRO JUDICIAL MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

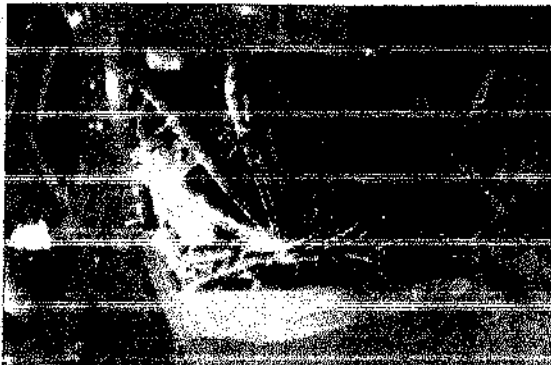
PRIMERA FOT. DEL CENTRO JUDICIAL MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



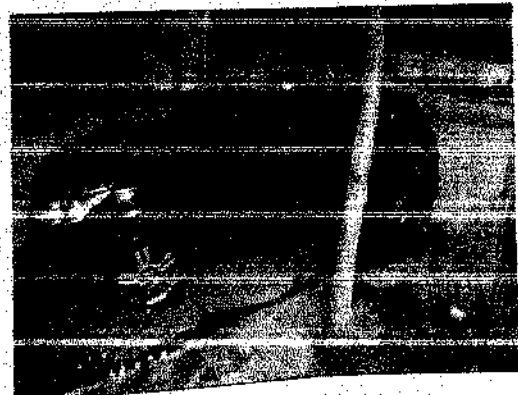
Fotografía n° 18: Toma a parte frontal del automóvil donde se observa daños.



Fotografía n° 20: Toma en detalle a la zona de daño en el costado del automóvil.



Fotografía n° 19: Toma a daño en parabrasis del automóvil.



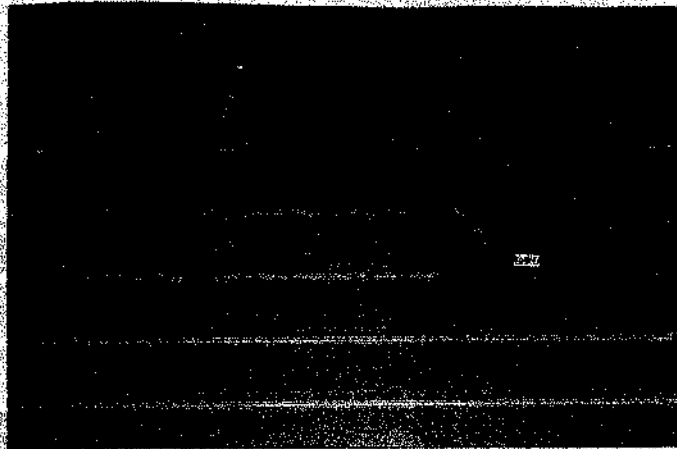
Fotografía n° 21: Toma realizada a lateral izquierdo del rodado.



COPIA DEL ORIGINAL

SE HA REALIZADO LA
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Y SE HA VERIFICADO LA
AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO





Fotografía n° 22: Panorámica desde el cardinal Sur Norte por calle Moreno se observa posición final de los vehículos intervinientes en el siniestro.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Dr. MARIA ROSA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL MONTVIDEO

OPERACIONES REALIZADAS.

Fundamentos Tecnicos:

En primer lugar , el perito hace las aclaraciones que el ejercicio de su profesion es totalmente objetivo y consite en someter a rigurosos estudios, todos los indicios, detalles, antecedentes e instrumentos, que se encuentran contenidos y afectados judicialmente en la presente causa. El estudio de estos elementos,es para considerar si las apreciaciones subjetivas (actas, declaraciones, exposiciones, etc.) documentados en autos guardan coherencia logicas o son contradictorias entre si primero, por una parte y en segundo lugar, la confrontacion de estas con las documentacion objetivas (planos, fotos, indicios, lesiones, deformaciones, daños y lesiones de los protagonistas del siniestro), que vienen a construir los testigos mudos que el perito interpreta y lo hace hablar en un lenguaje inangible). Se produce entonces una extraccion exclusivamente de lo lógico, verdadero, real y concreto sobre la produccion del echo que se debe reconstruir objetivamente. Aplicando El principio de la contradiccion, que una proposición y su negación no pueden ser ambas verdaderas al mismo tiempo y en el mismo sentido, nada puede ser y no ser al mismo tiempo en el mismo sentido. Un testimonio producido por una persona, es la descripción subjetiva de un hecho percibido, por cualquiera de sus sentidos.

El perito, es totalmente objetivo, porque su formacion es tomar todos los elementos (testimonios, actas, croquis, fotografia, declaraciones, informes tecnicos, vehiculos, armas, huellas, indicios, etc.) como objetos. Es decir desprovisto de toda subjetividad e impresiones personales. Como auxiliar de justicia tiene la misión de determinar las circunstancias de la producción del hecho,(determinar el espacio, tiempo, modo, e identidad de sus autores) partiendo de premisas univocas, previamente seleccionadas por su coherencia del cúmulo de actuaciones practicadas.

Asi el perito, selecciona la información "oficial,fidedigna, tenida como elemento "conocido" para elucidar (aclarar o echar luz) sobre lo desconocido u oculto que es la incógnita por develar-

Para realizar esta pericia, se utilizo una notebook marca POSITIVO BGH, programas Google maps, procesador de texto Microsoft Word,, impresora marca Epson. Bibliografia "Accidentología Vial Pericia" IRURETA.

Por el actor:

1. Determine la dinamica del accidente y el punto de impacto.

De acuerdo a los elementos ofrecidos se puede determinar que la motocicleta marca Corven, color negra, circulaba de Oeste a Este por Avenida Balbin, en sentido reglamentario según la LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449, al llegar a la encrucijada con calle Moreno de la ciudad de Simoca, impacta con su parte frontal en guardabarro delantero derecho del Automovil, marca Chevrolet Agile, color rojo, dominio JPX 936, quien circulaba en sentido antireglamentario(contramano) de Norte a Sur por calle Moreno.

2. Determine la velocidad de los vehiculos involucrados, y sobre las velocidades maximas estipuladas para ese tipo de via de circulacion.

En cuanto a la velocidad podemos decir que:

El calculo aproximado que velocidad, es posible realizarlo por un complicado y extenso desarrollo matematico, donde se realizan algunas simplificaciones (como por ejemplo del de la masa del vehiculo), logramos obtener una ecuación la cual nos da con muy buena aproximación la velocidad de los vehiculos cuando se cuenta con los datos necesarios con la ecuación citada.

Donde se encuentra algunas consideraciones como los coeficiente de roce, los cuales estan en relación a los materiales entre los que se produce el roce, la pendiente de la calzada, el tiempo de respuesta, etc.

Para conocer con mayor precisión cada uno de los terminos intervinientes, particularizamos:

- **El tiempo de reaccion.** T_r . Que se estima según el caso
- **La distancia recorrida.** D_t , la cual según el plano nos da 11.10(m) para automovil y 1(m) para la motocicleta aproximadamente.
- **La aceleracion de la gravedad,** g . este es un valor constante $9,8 \text{ (m/s}^2\text{)}$.
- **Coeficiente de rozamiento,** μ , este es un término adimensional el cual depende de los materiales en contacto y el estado de los mismos, para el caso del automovil particularmente, tenemos asfalto seco, en regular estado de conservación, el cual tiene un valor de 0,70 aproximado, y para el caso de la motocicleta el coeficiente es aproximadamente 0,42. Para las condiciones reinantes al momento del accidente.

- **Coeficiente C**, que tiene en cuenta la disipación de energía cinética por el frenado antes que los neumáticos impriman su frenada es de 1,30.
- **La pendiente del camino, i** en nuestro caso el valor adoptado es 0°.
- **Y la velocidad final, V_f** esta velocidad V_f = 0 , puesto que los vehículos se detienen.

Con las simplificaciones pertinentes la ecuación nos queda:

$$V_i = \sqrt{2 * g * C * (\mu + i) * D_t}$$

Sabiendo que la V_f=0

Entonces obtenemos la velocidad aproximada del automóvil es **50 [km/h]**

En el caso de la motocicleta al momento del impacto era de aproximadamente **18[km/h].**

- Sobre las velocidades máximas estipuladas para ese tipo de vía de circulación:

Según LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24449, las velocidades de circulación que se deben cumplir:

Art. 50° - VELOCIDAD PRECAUTORIA. El conductor debe circular siempre a una velocidad tal que teniendo en cuenta su salud el estado del vehículo y su carga la visibilidad existente las condiciones de la vía y el tiempo y densidad del tránsito tenga siempre el total dominio de su vehículo y no entorpezca la circulación. De no ser así deberá abandonar la vía o detener la marcha. El desarrollo de velocidades superiores o inferiores a las establecidas significará que el conductor ha desarrollado una velocidad peligrosa para la seguridad de las personas y en caso de accidentes la máxima responsabilidad.

Art. 51º - VELOCIDAD MÁXIMA. Los límites máximos de velocidad son:

a) En zona urbana:

1. En calles: 40 km/h;
2. En avenidas: 60 km/h;
3. En vías con semaforización coordinada y sólo para motocicletas y automóviles: La velocidad de coordinación de los semáforos;

b) En zona rural:

1. Para motocicletas automóviles y camionetas: 110 km/h;
2. Para microbús ómnibus y casas rodantes motorizadas: 90 km/h;
3. Para camiones y automotores con casa rodante acoplada: 80 km/h;
4. Para transportes de sustancias peligrosas: 80 km/h;

c) En semi autopistas: Los mismos límites que en zona rural para los distintos tipos de vehículos salvo el de 120 km/h para motocicletas y automóviles;

d) En autopistas: Los mismos del inc. b) salvo para motocicletas y automóviles que podrán llegar hasta 130 km/h y los del punto 2 que tendrán el máximo de 100 km/h;

e) Límites máximos especiales:

1. En las encrucijadas urbanas sin semáforo: la velocidad precautoria nunca superior a 30 Km/h
2. En los pasos a nivel sin barrera ni semáforos: La velocidad precautoria no superior a 20 km/h y después de asegurarse el conductor que no viene un tren;
3. En proximidad de establecimientos escolares, deportivos y de gran afluencia de personas: Velocidad precautoria no mayor a 20 km/h durante su funcionamiento;
4. En rutas que atravesen zonas urbanas 60 km/h salvo señalización en contrario.

Por el demandado:

- a) Indique el lugar preciso de impacto entre los vehiculos afectados en el presente accidente.

De acuerdo a la evidencia material documentada en carpeta técnica nos indica que el punto de impacto está ubicado en el cuadrante Sureste de la encrucijada, lo cual nos dice que además de circular en contramano, invadía el carril Este de calle Moreno.

- b) Determine la velocidad aproximada de la motocicleta que conducía el Sr. Racedo Lucas Paolo al momento del impacto.

La velocidad ya fue calculada en el pto N°2.

- c) Determine la mecánica del presente siniestro.

El siniestro se produce en circunstancia en que la motocicleta marca Corven, color negro, circulaba en sentido Oeste a Este por Avenida Balbin con una velocidad de 18 km/h aproximadamente según el cálculo realizado, en normal sentido de circulación, cuando al llegar a la intersección de calle Moreno circulaba por esta un automóvil Chevrolet Agile, color rojo en sentido Norte a Sur con una velocidad de 50 km/h según el cálculo en sentido anti reglamentario (contramano), sin advertir la aproximación de la motocicleta, realiza el cruce de calle, y es embestido por la motocicleta con su parte frontal sobre el guardabarro delantero derecho del automóvil, como muestra el plano. Terminando los vehículos en la posición en que se encuentran aproximadamente.

- d) Indique de donde provenían los vehículos antes de producirse el siniestro de referencia (sentido de circulación de los mismos).

La pregunta fue contestada en el puto anterior.

- e) Indique el lugar donde ocurrió la coalisión, como así también de referencia de localidades cercanas y distancia respecto de las mismas.

El lugar del hecho está ubicado en la intersección de calle Moreno con Avenida Balbin, ciudad de Simoca.

Las calles colindantes son:

Al Norte: se ubica la calle 24 de septiembre.

Al Sur : se ubica la calle Gaspar Lasalle.

Al Este : se ubica la calle Rivadavia.

Al Oeste: se ubica la calle San Martin.

- f) Indique maniobras previas de los vehiculos antes del impacto como asi tambien la velocidad a las que circulaban los vehiculos intervinientes.

No se cuenta con los elementos suficientes para poder determinar, si alguno de los vehiculos intervinientes realizo alguna maniobra de esquite momentos previos a la colision.

Las velocidades ya fueron calculadas.

- g) Indique cual de los vehiculos fue el que embistio al otro y de que lado recibieron los impactos los vehiculos en cuestion.

Se puede concluir que la motocicleta embiste con su parte frontal el guardabarro delantero derecho del automovil.

- h) Realice una secuencia grafica del accidente.

Por todo lo expuesto a V.S. respetuosamente pido:

1. Que tenga por contestado en tiempo y forma la pericia encomendada-
2. Que corra traslado a las partes del presente informe pericial.
3. Que en momento oportuno me regulen los honorarios correspondientes, teniendo en cuenta las dificultades del presente trabajo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

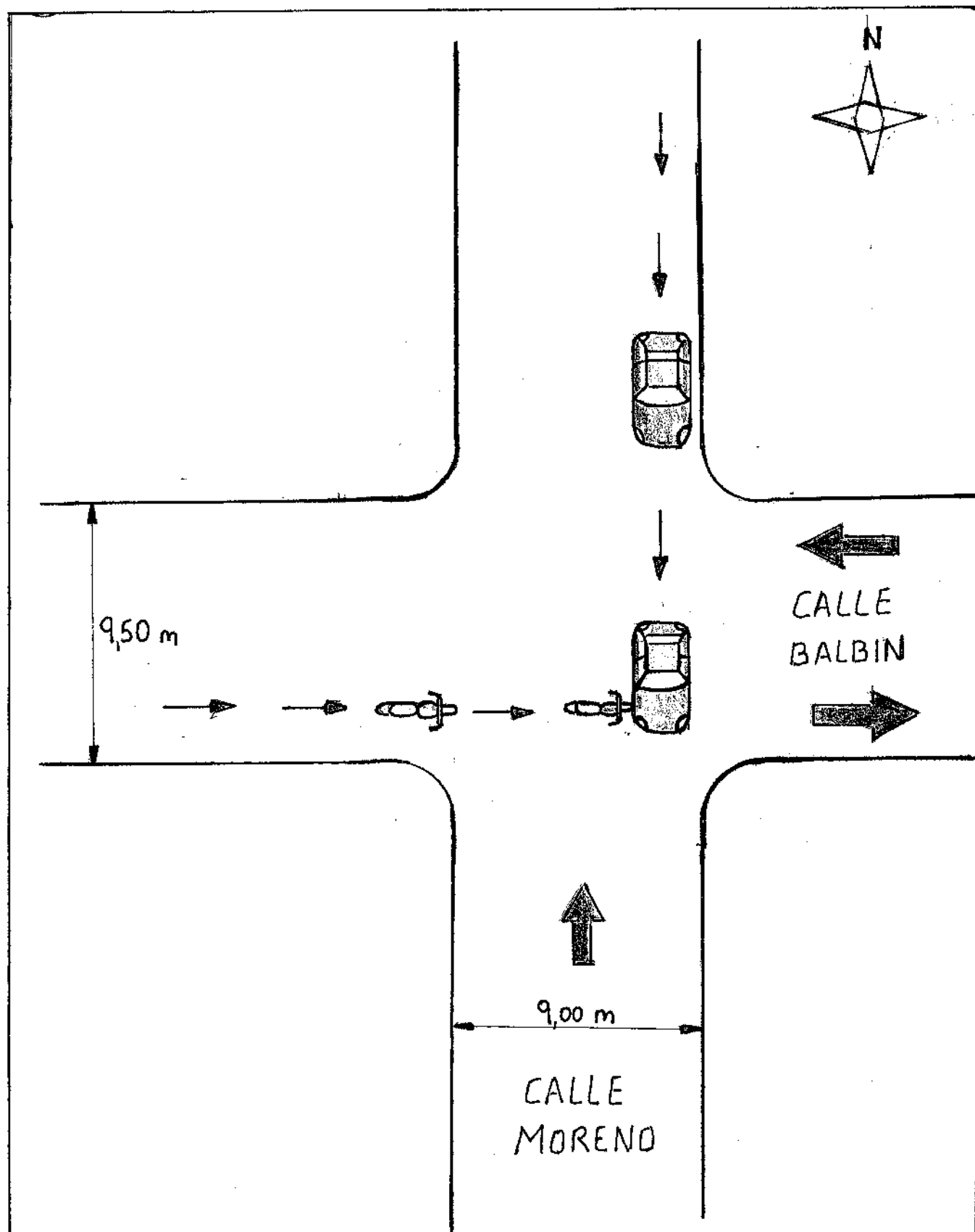
SERA JUSTICIA


Moreira Eduardo A.
24737824
M.P 10621

JUZ. CIVIL Y COM. CJM

18/JUN/2020 8:32 FS.:

Adjuntos croquis en 01 fs. //



Expediente: "RACEDO LUCAS PAOLO c/GUERRERO JONATHAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS"

LUGAR: Interseccion de calles Moreno y Av. Balbin - Simoca

Relevamiento del terreno
Plano ilustrativo del accidente

	FECHA	NOMBRE	Expte:	ESCALA	HOJA
DIBUJA		Ing. MOREIRA			
		EDUARDO ALBERTO MOREIRA	Nº 12/18-A2	1:200	1 de 1
		INGENIERO MECANICO			

M. P. 10621